

Gaceta # 8347

27 de diciembre de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000526 DE 2018

"POR EL CUAL SE MODIFICA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

DECRETO N° 000520 DE 2018

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000531 DE 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018".

DECRETO N° 000494 DE 2018

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000531 DE 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018"

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N° 000526 DE 2018**

"POR EL CUAL SE MODIFICA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal.
2. Que, el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, en el cual el Título V versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR, y el Capítulo IX sobre el Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales.
3. Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal.
4. Que, el Artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 establece "Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Alcalde o Gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

5. Que, el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y SMSCE".

6. Que, según conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP- con radicado No. 2-2016-027753 y 2-2016-048469; para realizar modificaciones al presupuesto de la entidad territorial - capítulo SGR – debe soportarse en documentos (Actas) o decisiones de OCAD (Acuerdos).

7. Que, con base en lo anterior es necesario reducir el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 - 2018 en los artículos del ingreso 19051 "Fondo de Compensación Regional Bienio 2015 - 2016 (Por comprometer)" por \$105.817.063, 19071 "Fondo de Desarrollo Regional Bienio 2015 - 2016 (Por comprometer)" por \$302.952.346, 19091 "Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio 2015 - 2016 (Por comprometer)" por \$95.085, 10190 "Recursos del Balance Fondo de Compensación Regional Bienio 2015 - 2016" por \$13.803.826, 10191 "Recursos del Balance Fondo de Desarrollo Regional Bienio 2015 - 2016" por \$38.140.191 y 10192 "Recursos del Balance Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio 2015 - 2016" por \$40.213.186, y en los artículos del egreso 80185 "Proyecto: Implementación Modelo de Atención a la Primera Infancia con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación" por \$40.213.186, 80189 "Proyecto: Implementación de un Programa de Gestión de la Innovación Empresarial para Fortalecer las PYMES de Sectores Estratégicos. Atlántico. Caribe" por \$95.085, 80213 "Mejoramiento pavimentación vía Santa Lucía - Algodonal - Campo de la Cruz, del K10+500 al K11+655 en el Departamento del Atlántico" por \$104.375.074, 80215 "Recuperación de la banca en los corredores viales ye de Guaimaral - Tubará - El Vaivén - Piojó y Juan de Acosta - Sibarco en el K27+400" por \$196, 80216 "Recuperación de la banca en el corredor vial Juan de Acosta - Sibarco en el K0+650 y en el K1+250" por \$13.803.630, 80217 "Recuperación de la banca en los corredores viales Ye de Guaimaral Tubará - El Vaivén - Piojó desde el K1+000 hasta el K25+250, Departamento del Atlántico" por \$340.216.242, 80218 "Mejoramiento y Pavimentación de la vía de acceso al aeropuerto de carga de Barranquilla, Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico" por \$876.295, 80220 "Proyecto: Mejoramiento de la Vía Candelaria - Carretera Oriental en el Departamento del Atlántico" por \$1.400.000 y 80250 "Proyecto: Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del Departamento del Atlántico", por \$41.989.

8. Que, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015 señala: "Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías".

9. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.18		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.18.2		RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
	19051	Fondo de Compensación Regional Bienio 2015 - 2016 (Por comprometer)	105.817.063
	19071	Fondo de Desarrollo Regional Bienio 2015 - 2016 (Por comprometer)	302.952.346
	19091	Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio 2015 - 2016 (Por comprometer)	95.085
1.18.4		RECURSOS DE CAPITAL	
1.18.4.1		RECURSOS DEL BALANCE	
	19190	Recursos del Balance Fondo de Compensación Regional Bienio 2015 - 2016	13.803.826
	19191	Recursos del Balance Fondo de Desarrollo Regional Bienio 2015 - 2016	38.140.191
	19192	Recursos del Balance Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio 2015 - 2016	40.213.186
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	501.021.697

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.18		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2.18.1		GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.18.1.2		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.18.1.2.2		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.18.1.2.2.2		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.18.1.2.2.2.1		SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	80185	Proyecto: Implementación Modelo de Atención a la Primera Infancia con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	40.213.186
	80189	Proyecto: Implementación de un Programa de Gestión de la Innovación Empresarial para Fortalecer las PYMES de Sectores Estratégicos. Atlántico. Caribe	95.085
2.18.1.2.2.3		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.18.1.2.2.3.1		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
	80213	Mejoramiento pavimentación vía Santa Lucía - Algodonal - Campo de la Cruz, del K10+500 al K11+655 en el Departamento del Atlántico	104.375.074
	80215	Recuperación de la banca en los corredores viales ye de Guaimaral - Tubará - El Vaivén - Piojó y Juan de Acosta - Sibarco en el K27+400	196
	80216	Recuperación de la banca en el corredor vial Juan de Acosta - Sibarco en el K0+650 y en el K1+250	13.803.630
	80217	Recuperación de la banca en los corredores viales Ye de Guaimaral Tubará - El Vaivén - Piojó desde el K1+000 hasta el K25+250, Departamento del Atlántico	302.952.346
	80217	Recuperación de la banca en los corredores viales Ye de Guaimaral Tubará - El Vaivén - Piojó desde el K1+000 hasta el K25+250, Departamento del Atlántico	37.263.896

	80218	Mejoramiento y Pavimentación de la vía de acceso al aeropuerto de carga de Barranquilla, Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico	876.295
	80220	Proyecto: Mejoramiento de la Vía Candelaria - Carretera Oriental en el Departamento del Atlántico	1.400.000
2.18.1.2.3		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.18.1.2.3.1		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSITÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.18.1.2.3.1.1		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
	80250	Proyecto: Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del Departamento del Atlántico	41.989
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	501.021.697

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

Original firmado por

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000520 DE 2018

Modificatorio del Decreto No. 000531 de 2017, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018"

EL SECRETARIO DE INTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000415 del 12 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-, en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET-, atendiendo la autorización de devolución de recursos del FONPET No. 8000-2018-283-MES del 3 de diciembre de 2018, efectuó la transferencia de los recursos del FONPET para el pago de obligaciones corrientes por concepto de mesadas pensionales según lo establecido en el artículo 6° de la Ley 549 de 1999, reglamentado por el Decreto 4105 de 2004, por valor de \$34.845.929.273, los cuales fueron consignados al Departamento del Atlántico en la cuenta No. 302-00294-4 del Banco BBVA y efectuadas por las siguientes entidades. así:

FECHA	ADMINISTRADORA	VALOR DEVOLUCIÓN
11 de diciembre de 2018	Consorcio CCP 2012	12.196.075.246,00
11 de diciembre de 2018	Consorcio Fonpet 2012	12.196.075.246,00
11 de diciembre de 2018	Consorcio SOP 2012	5.575.348.684,00
11 de diciembre de 2018	Consorcio Confiar Fonpet	3.484.592.927,00
11 de diciembre de 2018	Unión Temporal BBVA 2012	1.393.837.170,53
TOTAL ENTREGADO		34.845.929.273,53

2. Con base en lo anterior, es necesario incorporar estos recursos en la suma de \$34.845.929.273 al presupuesto de ingresos en el artículo 11081 "Desahorro FONPET Mesadas Pensionales CSF" y al presupuesto de gastos en el artículo 21080 "Pensionados Departamento".

3. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000415 del 12 de septiembre de 2018, establece "Facúltase al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2018 para realizar adicionales, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018".

4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslado que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.07		DESAHORRO Y RETIRO FONPET	
	11081	Desahorro FONPET Mesadas Pensionales CSF	34.845.929.273
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	34.845.929.273

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21080	Pensionados Departamento	34.845.929.273

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	34.845.929.273
--	--	--	-----------------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.

Original firmado por

GUILLERMOPOLO CARBONELL
SECRETARIO DE INTERIOR ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO****DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 000494 DE 2018**

Modificatorio del Decreto No. 000531 de 2017, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018"

EL SECRETARIO JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000415 del 12 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría de salud solicita reducir el presupuesto del Fondo de Salud Departamental en la Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda en el artículo del ingreso 12629 "Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Pro Hospital Universitario" y en el artículo del egreso 27740 "Pago de personal especializado Hospital Universitario CARI ESE" por valor de \$3.073.376.471, para posteriormente incorporarlos a la subcuenta de otros gastos en salud en el artículo del ingreso 12642 "Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Pro Hospital Universitario" y en el artículo del egreso 28140 "Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI". Adicionalmente, con base al ingreso presupuestado y el comportamiento del recaudo proyectado a 31 de diciembre del presente año, se requiere adicionar al Fondo de Salud Departamental la renta por concepto de Ventas de Bienes y Servicios - Fondo Departamental de Estupefacientes la suma de \$302.980.324.

2. Que, el Departamento Nacional de Planeación mediante Documento de Distribución SGP-32-2018 aprobó la distribución de los recursos correspondientes a la participación para educación complemento final a la asignación población atendida (Prestación del servicio educativo) doce doceavas vigencia 2018 por valor de \$3.939.838.221, los cuales es necesario incorporar en el presupuesto de ingresos al artículo 10410 "Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos" por \$3.939.838.221 y en el presupuesto de egresos a los artículos 24010 "Sueldos" por \$492.258.985, 24100 "Prima de Navidad" por \$3.303.579.236, 24570 "Prima de Navidad" por \$97.000.000, 24820 "Prima de vacaciones" por \$6.000.000 y 24830 "Prima de Navidad", por \$41.000.000.

3. Que, teniendo en cuenta los Decretos No. 000075 de 2015, No. 000057 de 2016, No. 000039 de 2017 y No. 000045 de 2018, "Por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales y los pasivos exigibles de las vigencia anteriores", se requieren adicionar recursos por valor de \$155.985.081 al presupuesto de ingresos en el artículo 10669

"Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación" y al presupuesto de egresos en el artículo 25961 "Pasivos Exigibles Sector Electrificación", con el fin de cancelar los pagos derivados de los contratos suscritos entre el Departamento del Atlántico y Conasel Ingeniería S.A.S por \$68.917.556 y FSCR Ingeniería S.A.S por, \$88.049.795. Adicionalmente, la Secretaría de Infraestructura solicita realizar modificaciones presupuestales por valor de \$2.384.145.002, para trasladar recursos a los artículos 25960 "Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del dpto del Atl (zona rural)" por \$2.200.000.000, 25961 "Pasivos Exigibles Sector Electrificación" por \$95.145.002 y 26385 "Compra y/o Titulación de predios para el Programa de Vivienda en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico", por \$89.000.000.

4. Que, con el fin dar cumplimiento a los compromisos contemplados en la ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", se requieren realizar créditos y contracreditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones por valor de \$1.380.920.142, para trasladar recursos a los artículos 25130 "Adecuación y sostenimiento de la infraestructura física de la universidad del Atlántico" por \$20.000.000, 24960 "Comunicaciones y transporte" por \$7.395.000, 25640 "Mano en las obras en el departamento del Atlántico" por \$50.000.000, 25660 "Apoyo y Fortalecimiento a las Etnias" por \$68.200.000, 25750 "Apoyo de estímulos y agenda cultural" por \$400.000.000, 25841 "Actividad cultural en casas de cultura" por \$300.000.000, 25880 "Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz" por \$220.000.000, 26731 "Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación" por \$49.613.000 y 26800 "Intervención en la infraestructura del edificio central" por \$265.712.142.

5. Que, la Secretaría General con el fin de continuar el fortalecimiento Institucional enmarcado en el Programa: Atlántico Líder de Gestión Departamental con Enfoque Diferencial, solicita realizar créditos y contracreditos por valor de \$593.400.000, para trasladar recursos a los artículos 20150 "Remuneración Servicios Técnicos del Departamento" por \$3.000.000, 20400 "Mantenimiento Eléctrico" por \$66.000.000, 20420 "Mantenimiento Edificios" por \$190.000.000, 20510 "Atenciones Oficiales" por \$44.400.000, 20620 "Bienestar Social" por \$100.000.000, 20660 "Gastos de transporte de todas las Dependencia" por \$30.000.000, 21040 "Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos" por \$60.000.000 y 26790 "Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos", por \$100.000.000.

6. Que, la Secretaría de Salud solicita realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$755.075.793, para trasladar recursos a los artículos 27360 "Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV" por \$14.705.793, 27560 "Pago Aportes ARL - Programa ETV" por \$4.000.000, 28120 "Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel" por \$709.870.000, 28510 "Acuerdos y Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos" por \$24.000.000 y 28630 "Pensiones y Jubilaciones" por, \$2.500.000.

7. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000415 del 12 de septiembre de 2018, establece "Facúltese al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2018 para realizar adicionales, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018".

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslado que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.03		RECURSOS DEL BALANCE	
1.02.02.03.02		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	12629	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Pro Hospital Universitario	3.073.376.471
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	3.073.376.471

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	
2.02.03.02.01		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.02.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	27740	Pago de personal especializado Hospital Universitario CARI ESE	3.073.376.471

		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	3.073.376.471
--	--	--	----------------------

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.05		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.05.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.05.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	
1.01.01.02.05.01.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.01.01.02.05.01.01.01.01		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS	
	10410	Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	3.939.838.221
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.03		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10669	Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación	155.985.081
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.02		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.02.01.02.02.02		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12370	Ventas de Bienes y Servicios - Fondo Departamental de Estupefacientes - R.P.D.E.	302.980.324
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.03		RECURSOS DEL BALANCE	

1.02.02.03.04		SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (ESTAMPILLA PRO HOSPITAL CARI Y ESTAMPILLA PRO-HOSP 1ER Y 2° NIVEL)	
	12642	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Pro Hospital Universitario	3.073.376.471
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	7.472.180.097

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.01.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	

	24010	Sueldos	492.258.985
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24100	Prima de Navidad	3.303.579.236
2.01.03.01.01.01.01.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.01.01.01.03.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.02		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24570	Prima de Navidad	97.000.000
2.01.03.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24820	Prima de vacaciones	6.000.000
	24830	Prima de Navidad	41.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.01		SECTOR ELECTRIFICACION	
	25961	Pasivos Exigibles Sector Electrificación	155.985.081
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.06		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.01.01.06.01		GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	
2.02.03.01.01.06.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ETNICO	

		DIFERENCIAL	
	27650	Fondo Departamental de Estupefacientes	302.980.324
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28140	Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	3.073.376.471
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	7.472.180.097

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	20070	Vacaciones	160.000.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20320	Comunicación	18.000.000

	20410	Mantenimiento Equipos Especiales	190.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20470	Caja menor Secretaría Jurídica	2.000.000
	20480	Caja menor Secretaria Control Interno	1.000.000
	20590	Seguro de Vida por Muerte Funcionarios	44.400.000
	20600	Recreación y Deportes	88.000.000
	20730	Comité Paritario Salud Ocupacional	30.000.000
	21020	Estudios y Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles	60.000.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	679.912.142
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.04		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03.01		ADQUISICIÓN DE BIENES	
	24970	Materiales y suministros	7.395.000
2.01.03.01.01.01.02		SECTOR EDUCACION SUPERIOR	
	25134	Interventoría consultoría diseños y gestión de proyectos de inversión	20.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25750	Apoyo de estímulos y agenda cultural	300.000.000

	25810	Infraestructura Cultural	400.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.01		SECTOR ELECTRIFICACION	
	25950	Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del dpto del Atl. (zona urbana).	2.295.145.002
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACION	
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	43.444.000
	26710	Acompañamiento a los procesos de actualización y ajustes del ordenamiento territorial de los municipales	6.460.000
	26732	Apoyo para la formulación, elaboración, divulgación y promoción	12.709.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	

2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	27360	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	4.000.000
	27420	Prima de Navidad - Programa ETV	14.705.793
2.02.03.03.01.05		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05.01		GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
	28110	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	709.870.000
	28190	Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Univ CARI ESE, en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	884.901.474
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.02.02.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.02.03.03.02.02.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	28380	Indemnización por Vacaciones	13.000.000
2.02.03.03.02.02.01.03		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.03.03		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS	
	28650	Pago Aportes Pensión Ley 100/93	2.500.000
2.02.03.03.02.02.01.03.04		TRANSFERENCIAS CESANTÍAS	
	28680	Cesantías e intereses sobre Cesantías	11.000.000

		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	5.998.442.411
--	--	--	----------------------

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	3.000.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20400	Mantenimiento Eléctrico	66.000.000
	20420	Mantenimiento Edificios	190.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20510	Atenciones Oficiales	44.400.000
	20620	Bienestar Social	100.000.000
	20660	Gastos de transporte de todas las Dependencia	30.000.000
	21040	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	60.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	

2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03.01		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	24960	Comunicaciones y transporte	7.395.000
2.01.03.01.01.01.02		SECTOR EDUCACION SUPERIOR	
	25130	Adecuación y sostenimiento de la infraestructura física de la universidad del Atlántico	20.000.000
2.01.03.01.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ACCIONES TRANSFORMADORAS PARA UN TERRITORIO EN PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.05.02		SECTOR FAMILIA	
	25640	Mano en las obras en el departamento del Atlántico	50.000.000
2.01.03.01.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DERECHOS HUMANOS CON DIFERENCIAL	
2.01.03.01.06.01		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	
	25660	Apoyo y Fortalecimiento a las Etnias	68.200.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25750	Apoyo de estímulos y agenda cultural	400.000.000
	25841	Actividad cultural en casas de cultura	300.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	

2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	220.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.01		SECTOR ELECTRIFICACION	
	25960	Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del dpto del Atl (zona rural).	2.200.000.000
	25961	Pasivos Exigibles Sector Electrificación	95.145.002
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26385	Compra y/o Titulación de predios para el Programa de Vivienda en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	89.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACION	
	26731	Publicacion, promoción y gestión de la Secetaría de Planeación	49.613.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26790	Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos	100.000.000

	26800	Intervención en la infraestructura del edificio central	265.712.142
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	27360	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	14.705.793
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.01		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS	
	27560	Pago Aportes ARL - Programa ETV	4.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28120	Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel	709.870.000
	28140	Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	884.901.474
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	

2.02.03.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.02.02.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	28510	Acuerdos y Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	24.000.000
2.02.03.03.02.02.01.03.02	28630	Pensiones y Jubilaciones	2.500.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	5.998.442.411

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2018.

Original firmado por

RACHID NADER ORFALE

SECRETARIO JURÍDICO ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO